

828

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE MATERIALES ENTOMOLÓGICOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO BIOQUIP PRODUCTS, INC. OCIMPORT N° 48 DEL 09 DE JULIO DE 2011.

5821

SANTIAGO, 29 AGO 2011

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759/2008 y Resolución Afecta N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 4507 del 27 de julio de 2011, de la División de Protección Agrícola y Forestal solicita la importación de materiales entomológicos.

2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Forestal, debe adquirir "materiales entomológicos" para ser usado por los Inspectores del SAG a lo largo del territorio nacional para la detección temprana de plagas forestales a través de prospecciones fitosanitarias forestales o para el transporte de éstas plagas vivas o muertas y fijadas. Estos materiales no son comercializados en el país, debido a su alta especificidad.

4. Que el proveedor extranjero BIOQUIP PRODUCTS, INC. proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional y con las características técnicas necesarias para la detección de plagas forestales.

5. Que según la Solicitud de Compras N° 4507 de fecha 27 de julio de 2011 de la Jefa de la División de Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor extranjero BIOQUIP PRODUCTS, INC. por importación de "materiales entomológicos" en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de éstos materiales, que no han dado otros proveedores al SAG.

6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por importación de "materiales entomológicos", provenientes desde Estados Unidos, con el proveedor extranjero BIOQUIP PRODUCTS, INC., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

429406



RESUELVO:

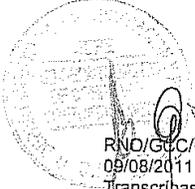
1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de "materiales entomológicos", con el siguiente proveedor extranjero:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	ID
BIOQUIP PRODUCTS, INC.	Dólar	US\$ 1.714,40	387860

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 48-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


RNO/GJC/GBH
09/08/2011
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.



Gravel
Folio PAC:
591131

N° Folio 4507
Fecha : 27 JUL. 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X al es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO X

Se requiere la importación de materiales entomológicos para el SubDpto de VCO Forestal (Importación)

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación , usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida

c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión .

Material Entomológico

US\$ 1.714,40

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Un

e) ID de Prefectación Presupuestaria:

Programa 06-22.04.999.000-2.06-6203

Id:

Cuenta:

Código:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

9 de Septiembre (PAC N° 131)

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago .
- Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 30 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM) , para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago .

Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales al las Hublere, detallar .

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme al producto/servicio solicitado

Marcos Beeche (SubDepartamento de Vigilancia y Control Oficial Forestal) marcos.beeche@sag.gob.cl

JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

S. A. G. GRISEL MONJE VLDOSOLA

 JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL



DEPTO. ADM. Y FINANZAS SAG	
UNIDAD 1325	
27 JUL 2011	
TARJETA:	LÍNEA:
DESTINO:	

División de Protección Agrícola y Forestal

HOJA DE ENVIO Nº 4507

SANTIAGO, 27 JUL. 2011

DE : JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
 A : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. En relación a la Hoja de Envío Nº 1424 con fecha 07 de mayo de 2010, en la cual se informa que el proceso de importación es un proceso excepcional, en que se contrata con un proveedor extranjero en forma directa, por ende esta modalidad de compra se realiza por trato directo en donde las unidades que requieren de los productos o servicios de importación deben justificar su compra con alguna de las causales expuestas en el artículo 10 del Reglamento de Compras.
2. Agradeceré tramitar la compra de material entomológico para el SubDepartamento de Vigilancia y Control Oficial Forestal de esta División bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Bioquip en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor que se indica, de acuerdo a lo señalado en el art. 10 letra f) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, en la provisión de estos insumos
3. Lo anterior se justifica en que estos materiales entomológicos corresponden principalmente a aquellos que utilizan los inspectores del SAG en todo el territorio nacional para la detección de plagas forestales a través de prospecciones fitosanitarias forestales o para el transporte de estas plagas vivas o muertas y fijadas. Estos materiales no son comercializados en el país, debido a que son materiales entomológicos de alta especificidad, no existiendo en el país industrias en esta materia.
4. Se adjuntan Solicitud de Compra y Proforma respectiva

Saluda atentamente a Ud.


 GRISSEL MONJE VILDOSOLA
 INGENIERO AGRONOMO


 JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
 SSM/MPB
 26/07/2011
 Nº513
 SCAN Nº 427925